



APC Colombia

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-APC-04-2026

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA, ubicada en la Carrera 10 N° 97 a 13 — Bogotá - PBX 6012424.

2. **LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:** El pliego de condiciones, sus anexos y posibles adendas, documentos aclaratorios y demás actuaciones relacionadas con el trámite del presente proceso, podrán consultarse a través del SECOP II link de proceso.

Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@apccolombia.gov.co.

3. **OBJETO:** “CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y SOPORTE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC- COLOMBIA”.

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.**

De acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el ANEXO TECNICO 02.

4.1. **IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (CLASIFICADOR UNSPSC):**

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
[43]	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[23]	Software	[15]	Software Funcional Especifico de la Empresa	[13]	Software para oficinas



APC Colombia

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
[43]	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[23]	Software	[32]	Software de seguridad y protección	[05]	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
[81]	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[11]	Servicios Informáticos	[18]	Servicios de Sistemas y administración de componentes de Sistemas	[01]	Seguridad de sistemas y administración de componentes de Sistemas
[81]	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[11]	Servicios Informáticos	[19]	Sistemas de recuperación de información	[01]	Seguridad de sistemas y administración de componentes de Sistemas
[81]	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[11]	Servicios Informáticos	[22]	Mantenimiento y soporte de software	[02]	Actualizaciones o parches de software
[81]	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[11]	Servicios Informáticos	[22]	Mantenimiento y soporte de software	[03]	Servicio de actualización o parcheo de firmware
[81]	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[11]	Servicios Informáticos	[22]	Mantenimiento y soporte de software	[06]	Mantenimiento de software de búsqueda o recuperación de la información
[81]	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[11]	Servicios Informáticos	[22]	Mantenimiento y soporte de software	[08]	Mantenimiento de software de protección y seguridad
[81]	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[11]	Servicios Informáticos	[22]	Mantenimiento y soporte de software	[15]	Mantenimiento de software de gestión del contenido
[81]	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[16]	Entrega de servicios de tecnología de información	[15]	Servicios de administración de acceso	[00]	Servicios de administración de acceso

4.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA— SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.



APC Colombia

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para determinar la oferta más favorable para el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta:

El menor precio soportados en puntajes o fórmulas, presentadas en la puja. El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

En razón de cumplir con los principios de la contratación pública y búsqueda de un sistema de oferta dinámica, se opta por la escogencia de la Selección abreviada de menor cuantía— Subasta Inversa, dado que el objeto contractual versa sobre servicios o materiales con características técnicas uniformes, y la cuantía que establece la norma permite realizar este procedimiento abreviado y expedito para la Entidad. En consecuencia, no se optó por las modalidades de selección de concurso de méritos, ni licitación pública teniendo en cuenta que de acuerdo con el presupuesto de APC- COLOMBIA para el año 2026, la menor cuantía aplica a contratos por valores inferiores a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 490.253.400) y que el presente proceso de contratación, tiene un presupuesto hasta la suma de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$112.918.518), incluido IVA y demás impuestos aplicables a que haya lugar.

5. TÉRMINO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, es decir, desde la expedición del Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de las pólizas correspondientes. La entrega se realizará en dos fases, distribuidas de la siguiente manera:

- Fase 1: Hasta antes del 30 de agosto de 2026.



APC Colombia

	LICENCIA A ENTREGAR PARA SU ACTIVACIÓN	FECHA DE ACTIVACIÓN
	Licenciamiento FortiAP (Todas las licencias de FORTIAP)	A partir de la entrega
	McAfee Threat Def and Response (Antivirus y Consola de Administración)	26 de agosto de 2026
	McAfee Complete EP Protect Bus (Antivirus y Consola de Administración)	26 de agosto de 2026
	DELL EMC Storage NX3240 (Unidad de Almacenamiento DELL)	A partir de la entrega

- Fase 2: Hasta antes del 15 de noviembre de 2026.

	LICENCIA A ENTREGAR PARA SU ACTIVACIÓN	FECHA DE ACTIVACIÓN
	Adobe Creative Cloud (ADOBE)	15 de noviembre de 2026
	Tableau Creator (TABLEAU)	29 de septiembre de 2026

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA

La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de contratación es la señalada en plataforma del SECOP II en la sección establecida para ello, en la fecha y hora fijada en el cronograma del proceso.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II. Para ello los proponentes deberán registrarse y contar con el usuario y la contraseña respectivos.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:



APC Colombia

El presupuesto estimado del presente proceso, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$112.918.518,80).

Los gastos del presente proceso se encuentran respaldados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5826 y 226 de 2026.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Consultada la información sobre los Acuerdos Comerciales vigentes con obligaciones en materia de contratación pública en la sección de Acuerdos Comerciales del portal Colombia Compra Eficiente, se estableció que el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa, se encuentra cobijado en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio, por los tratados de Libre Comercio con:



APC Colombia

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO DEL ACUERDO COMERCIAL SI NO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	EL ACUERDO COMERCIAL ES O NO APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	15*	LEY 1746 DE 2014	30 DÍAS	NO
	MÉXICO	SI	SI	15*	LEY 1746 DE 2014	30 DÍAS	NO
	PERÚ	SI	SI	15*	LEY 1746 DE 2014	30 DÍAS	NO
CANADÁ		SI	SI	15*	LEY 1363 DE 2009	30 DÍAS	NO
CHILE		SI	SI	15*	LEY 1189 DE 2008	10 DÍAS	NO
COREA		SI	SI	15*	LEY 1747 DE 2014	30 DÍAS	NO
COSTA RICA		SI	SI	15*	LEY 1763 DE 2015	30 DÍAS	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	15*	LEY 1143 DE 2007	30 DÍAS	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	15*	LEY 1372 DE 2010	10 DÍAS	NO
MÉXICO		SI	SI	15*	LEY 172 DE 1994	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	20*	LEY 1241 DE 2008	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	20*	LEY 1241 DE 2008	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO
	HONDURAS	SI	NO	20*	LEY 1241 DE 2008	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	15*	LEY 1669 DE 2013	30 DÍAS	NO



APC Colombia

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO DEL ACUERDO COMERCIAL SI NO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	EL ACUERDO COMERCIAL ES O NO APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ISRAEL	NO	SI	15"	LEY 1841 DE 2017	40 DIAS	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	15"	LEY 2067 DE 2020	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO
COMUNIDAD ANDINA (BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ)	N/A	N/A	N/A	DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA 10 –CAN	N/A	N/A

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, podrán participar, en la presente Selección Abreviada, personas jurídicas en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), legalmente establecidas(os) en Colombia, cuyo objeto social se encuentre comprendido el objeto de la presente selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el estudio previo, pliego de condiciones y los demás documentos precontractuales.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE ESCOGENCIA.

Los requisitos habilitantes y los criterios de verificación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones electrónico y estudios previos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO. Se encuentra en la plataforma SECOP II ver Link del proceso: <https://www.secop.gov.co>.



APC Colombia

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 (1) la publicación de los proyectos de pliegos de condiciones y estudios previos NO genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

PROCESO: El presente proceso se surtirá completamente a través de la plataforma SECOP II, por lo que cualquier consulta de documentos, observaciones, etc, relacionado con el presente proceso se efectuará exclusivamente por la plataforma SECOP II.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 34 del decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación. Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. La APC-Colombia tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. 3. A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación o el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. El registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o el Registro Único de Proponentes, según corresponda, deberá ser expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma de la invitación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. La entidad informará mediante aviso si el proceso se limita a MiPymes.

En el caso, que los documentos aportados no cumplan con las condiciones acá establecidas, la Agencia se abstendrá de limitar este proceso a MiPymes. Este proceso no será limitado a MiPymes territoriales.

13. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.



APC Colombia

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Ver en el link del proceso en la plataforma SECOPII <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

13. VEEDURÍA CIUDADANA:

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC COLOMBIA, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003, y el decreto 1082 de 2015, invita a las veedurías ciudadanas y organismos de control a realizar acompañamiento y seguimiento en todas las etapas del presente proceso de selección.

Dado en Bogotá, a los 17 de julio de 2026